

mentará en 8.205.453 euros con una prima de emisión de 32.372.649 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, Bbvaseguros ampliará su capital social en el importe necesario, de acuerdo con la citada relación de canje, mediante la emisión de acciones nominativas del mismo valor nominal que las actualmente existentes, pertenecientes a la única clase y serie de acciones y representadas mediante títulos. La diferencia entre el valor nominal de las acciones a emitir por Bbvaseguros y el valor patrimonial recibido de Senorte en virtud de la fusión, se considerará prima de emisión.

Las nuevas acciones se destinarán para ser enteramente suscritas, en exclusiva, por los accionistas de Senorte, como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de dicha entidad a favor de Bbvaseguros, quien adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

c) Los Balances de fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

d) Las acciones de Senorte se canjearán por acciones nuevas de la sociedad Absorbida, una vez cumplidos los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y demás normativa aplicable.

e) Las operaciones de la sociedad Senorte se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del uno de enero de 2006.

f) Las nuevas acciones tendrán derechos políticos desde la fecha de emisión y económicos desde el día 1 de enero de 2006.

g) No existirán en la sociedad resultante de la fusión titulares de acciones de clase especial o titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

h) No se atribuirán ventajas en la sociedad resultante de la fusión a favor de los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión, ni para los Administradores de ninguna de las sociedades.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

De conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

a) El proyecto de fusión.

b) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

c) El informe de los Administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas, correspondiendo el último ejercicio de cada entidad con los Balances de fusión del apartado siguiente.

e) Los Balances de fusión de Bbvaseguros, S. A., de Seguros y Reaseguros y Senorte Vida y Pensiones, S. A., Compañía de Seguros y Reaseguros, acompañados de los informes emitidos por los Auditores de cuentas de ambas sociedades.

f) El texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente.

g) Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

h) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como las mismas indicaciones respecto de las personas que van a ser propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 240.2, se hace constar el derecho de accionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a obtener la entrega o envío gratuito de los documentos antes citados,

así como de las cuentas anuales, del informe de gestión y propuesta sobre la aplicación de resultados.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—Fernando Martínez Moreno, Secretario del Consejo de Administración.—34.566.

BRAS DEL PORT, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Santa Pola (Alicante), en el domicilio social de la entidad, carretera de Alicante-Cartagena, Km. 85, el día 21 de junio de 2006, a las dieciocho horas en primera convocatoria, o, en su caso, el 22 de junio de 2006, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2005.

Segundo.—Dietas a consejeros.

Tercero.—Ratificación anual para la empresa Mazars, S.L. en la auditoría de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Santa Pola, 10 de mayo de 2006.—La Presidenta del Consejo, Josefa Cuervo-Arango y Martínez-Arcos.—30.796.

C'AN GARÇA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES DARA, S. A. Sociedad unipersonal CAMUNSA LEVANTE, S. L.

C PAR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Sociedad «C'an Garça, Sociedad Limitada» y los Socios Únicos de Promociones «Dara, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», «Camunsa Levante, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «C Par, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», en fecha 16 de mayo de 2006, acordaron, unánimemente, la fusión por absorción por «C'an Garça, Sociedad Limitada» de las sociedades «Promociones Dara, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», «Camunsa Levante, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «C Par, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, que traspasarán a la sociedad absorbente en bloque, a título universal, todos los bienes, derechos y obligaciones sin ampliación de capital de la sociedad absorbente.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión por Absorción Simplificada suscrito por los Administradores intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Valencia, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas Generales y Socios Únicos indicados.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, en su caso, de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión pueden oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de

un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 19 de mayo de 2006.—Don Diego Ramos Guardiola y Doña Josefina Guardiola López, Administradores Solidarios de «C'an Garça, Sociedad Limitada» y Don Diego Ramos Ramos, Administrador Único de «Promociones Dara, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», «Camunsa Levante, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «C Par, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal».—32.769. y 3.ª 31-5-2006

CABISUAR, S. A.

De conformidad con lo que establecen los artículos 95, siguientes y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, conforme a su redacción establecida por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, respetando el mes de antelación que determina el artículo 338, mediante la presente se viene por el Señor Presidente a convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad Cabisuar, Sociedad Anónima que se celebrará previsiblemente en primera convocatoria el día 4 de julio de 2006, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad sito en la calle Acedinos, 29, de Fuenlabrada. En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerida por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 5 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora. Todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y ganancias y Memoria), Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación en su caso de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificación de los actuales cargos sociales con sus correspondientes facultades. Todo por un nuevo período a quienes le corresponda la renovación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, que al efecto se levantare.

Sexto.—Otorgamiento expreso de facultad plena a Don Ricardo Suárez Costales para inscribir los acuerdos tomados en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo que también establece la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los accionistas del derecho que les asiste para obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables que van a ser sometidos a aprobación.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Suárez Costales.—32.806.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Asamblea General Obligacionistas. Segunda Emisión de Obligaciones Simples

Don Francisco Serrano Gill de Alborno, Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Segunda Emisión de Obligaciones Simples de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cargo para el que fue nombrado en la escritura de emisión autorizada por el Notario de Zaragoza don Jesús Martínez Cortés, el día uno de julio de dos mil cuatro, número de protocolo 3.080, conforme a lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento del Sindicato de Tenedores de la Segunda Emisión de Obligaciones Simples de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, convoca Asamblea General de Obligacionistas de la mencionada emisión, con el siguiente